



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** SDR/DGAJ/037/III/2023

**Cve. Crédito** 4417300611

**Expediente** SDR/DGAJ/PAG/01/;

**R.F.C.**

052104



**NOMBRE:** VILLARREAL DE NIGRIS JUAN ERNESTO

**DOMICILIO:** PRIMERA NO.1205

**COLONIA:** CIUDAD DEPORTIVA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25750

**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio**

ALEF-MONCLOVA/5640/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 58 minutos, del día 2 del mes de Junio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 26/04/2023, toda vez que el contribuyente VILLARREAL DE NIGRIS JUAN ERNESTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VILLARREAL DE NIGRIS JUAN ERNESTO en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas y Cero minutos del día Veintiséis del mes de Mayo del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300611 de fecha 26 de Abril de 2023 emitido por SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIMERA NO. 1205 colonia CIUDAD DEPORTIVA con código postal C.P. 25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en Primera 1205 COLONIA Ciudad Deportiva C.P. 25750, Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia La C. Mejía Salazar Leticia Yardi quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 colonia Zona Centro Frontera C.P. 25600, y C. Flores Gonzales Jorge Jesús quien se identifica con credencial para votar número 0337006060777 y tiene su domicilio en Av. Principal No. 236, colonia Santa Bárbara C.P.25740 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el suscrito en el domicilio señalado donde se visitó en distintos días y horas se llama a la puerta y nadie responde no sé escuchan ruidos ni es visible el interior domicilio de una planta con fachada guinda con un portón de lámina y una puerta de herrería se ve vacío aparente suciedad y polvo en banquetas; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El C. Pedro Solís quien ocupa el inmueble ubicado en Xicoténcatl 203, colonia Ciudad Deportiva C.P. 25750 Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde 10 años cuyas características son Casa habitación fachada color gris con una puerta de madera café y 2 ventanas al frente. Y se identifica con No se identifica sexo masculino, tez blanca, cabello cano, rostro ovalado, complexión regular; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo conoce de este sector y en la casa que los buscas siempre está sola no hay nadie. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome La C. Guillermina N, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Primera No. 1209, colonia Ciudad Deportiva C.P. 25750 Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Toda su vida cuyas características son Casa habitación de fachada blanco con portón de reja 4 ventanas y una puerta de madera blanco con porche; Y se identifica con No se identifica sexo femenino, tez morena, estatura aproximadamente 1.65 mts aproximadamente, robusta. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No vive ahí esa casa no vive nadie solo a veces vienen a limpiar; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VILLARREAL DE NIGRIS JUAN ERNESTO en el domicilio fiscal PRIMERA NO. 1205 C.P. 25750, COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Nueve horas con Cincuenta minutos del día 29 del mes de Mayo del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas y Cero minutos del día Treinta del mes de Mayo del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHI FATIMA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300611 de fecha 26 de Abril de 2023 emitido por SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE

COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIMERA NO. 1205 colonia CIUDAD DEPORTIVA con código postal C.P. 25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en calle Primera no. 1205 C.P. 25750, colonia Ciudad Deportiva localidad Monclova municipio Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia La C. Mejía Salazar Leticia Yardi quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 colonia Zona Centro Frontera C.P. 25600, y C. Flores Gonzales Jorge Jesús quien se identifica con credencial para votar número 0337006060777 y tiene su domicilio en Av. Principal No. 236, colonia Santa Bárbara C.P.25740 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el suscrito notificador – ejecutor en el domicilio señalado donde se visitó diferentes días y horarios y al tocar la puerta nadie responde y no sale nadie a atender la diligencia a no alcanzar a ver si el interior está amueblado las características físicas del mobiliario son Casa habitación color guinda de un piso portón de lámina puerta de herrería la cual está llena de polvo al igual que la banqueta; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, asistiéndome El C. Pedro Solís quien ocupa el inmueble ubicado en Xicoténcatl No. 203, colonia Ciudad Deportiva y manifiesta vivir en el mismo desde Aproximadamente 10 años cuyas características son Casa habitación color gris una puerta de madera color café y dos ventanas a la vista. Y se identifica con No se identifica media afiliación sexo masculino, tez blanca, cabello cano, rostro ovalado, complexión media; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente En este lugar no hay nadie con ese nombre, de hecho siempre está sola. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, asistiéndome La C. Guillermina, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Primera No. 1204, colonia Ciudad Deportiva. Y manifiesta vivir en el mismo desde Toda su vida cuyas características son Casa habitación color exterior blanco con portón de herrería, con cuatro ventanas a la vista, puerta de madera color blanca tiene porche; Y se identifica con No se identificó siendo su media filiación sexo femenino, tez morena, estatura aproximadamente 1.65 mts, complexión robusta. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente En esa casa no vive nadie, de vez en cuando vienen a limpiarla solamente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VILLARREAL DE NIGRIS JUAN ERNESTO en el domicilio fiscal PRIMERA NO. 1205 C.P. 25750, COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Veinte minutos del día 30 del mes de Mayo del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/05/2023, levantada por el C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH y 30/05/2023, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHI FATIMA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 26/04/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VILLARREAL DE NIGRIS JUAN ERNESTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27



**Firma Electrónica**

gTkJdttnnj1HwMU/CBRxwZD+xOoc4JkowaZuFlnKKOTpwy9/jyEGougaJ3MmTC/wiJlZqZjSrXesi00pYWmboUu4WxOV+1UNIKKo7GQU7v  
RjvoOq93jjY7JUbwFib0ERY64r4Yb1AVQkuKvCHP/3JurbFqpczYQkS+uqI8hHdEj6dJJ+2/BflqtoG44+xYh+YFqIFGISe1GQwLSuh  
TKaiGVNbdDJ32QFRoDL9OxREQEKFwHWXEYQR3yYuhBgcBZ3ncUY7Vt6/mhDmJssMig+gav3+NINqFkJonDKqRQ0BUitp83TLD/TLLA  
5flcu6FQCeZtl4jYHAWHHDuvQRQ==

**Cadena Original**

|4417300611|2|0|Jun 2 2023 1:58PM|ALEF-MONCLOVA/5640/2|17||VILLARREAL DE NIGRIS JUAN ERNESTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 2 DE JUNIO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

